

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de abril de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0538

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada MATILDE AYALA SALAMANCA, se notificó por AVISO del mandamiento de pago bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien dentro del término de notificación guardó silencio.

Una vez se encuentre notificado el demandado MAURICIO USECHE PERDOMO, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria